

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

0000001566

QUINTERO,

08 JUN. 2012

VISTOS:

La Ley N° 20.554 de fecha 23.01.2012, que indica que debe crearse el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, cuyo grado de remuneraciones será determinado de la forma que expresa el Artículo 11 de esta misma Ley;

La existencia de factibilidad presupuestaria en cuenta del Subtítulo 21 "Gastos en Personal" para la creación del cargo;

La Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo Municipal de fecha 07 de mayo de 2012, que, por acuerdo unánime, aprueba la creación del cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local;

La Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República;

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **CREASE** en la Planta Municipal el cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local, Directivo G° 8 de la E.R.M., a contar del 07 de mayo de 2012, en atención a que, por razones de buen servicio, es necesario proveer el citado cargo.
- 2.- **INCORPÓRESE** la creación del cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local al Reglamento de Estructura, Organización, Funciones y Coordinación del Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional (3)
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Juzgado de Policía Local
 - 5.- Adm. Municipal
 - 6.- Dirección de Control
 - 7.- Dirección de Finanzas
 - 8.- Interesado
 - 9.- Adm. de Personal
- JVZ/YGS/CMT/she.-